



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°107-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación.

Que, estaba programado como punto de agenda, el Informe del Director de la Red de Salud de Satipo (Psic. Rudy R. Araujo Hinostroza), y la Directora Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Pangoa (Obst. Ruth Calderón Huamán). Donde dieron a conocer algunas carencias en el Hospital, quienes han desarrollado algunos expedientes técnicos, los mismos que están a la espera de financiamiento.

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realiza un pedido verbal para que, el pleno del consejo recomiende al ejecutivo priorizar la ejecución del proyectos de IOARs: CUI N° 2608991, CUI N°2616890 CUI N°2617020 y CUI N°2615276.

El pleno del consejo regional luego de un breve debate concluyó, que lo vertido por la consejera Kely Flores Mas, es oportuno y necesario por lo que coincidieron con el pedido solicitado.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, luego de escuchar la exposición del Director de la Red de Salud de Satipo (Psic. Rudy R. Araujo Hinostroza), y la Directora Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Pangoa (Obst. Ruth Calderón Huamán), **RECOMIENDA** al Ejecutivo, priorizar la ejecución de los cuatro proyectos de Inversión en el Sector Salud:

- "Adquisición de Grupo Electrógeno en EL (LA,) San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa provincia de Satipo, departamento de Junín" con CUI N° 2608991".
- "Adquisición de Unidad Dental en el (la) San Antonio de Sonomoro, distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín" con CUI N°2616890".
- "Adquisición de Unidad Dental en el (la) Cubantia, distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín" con CUI N°2617020".
- "Adquisición de Maquina de Anestesia en el (la) San Martin de Pangoa , Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, departamento de Junín" con CUI N°2615276".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.